

**INFORME DE LA COMISARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA PLAYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A. AÑO 2017.**

Objetivo:

Informar a la Junta Directiva sobre las acciones correspondientes al año 2017, según las responsabilidades de vigilancia establecidas en la ley.

Desarrollo:

En base a lo establecido en el Art. 274.- Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Se ha procedido a dar seguimiento a las acciones realizadas por el gerente y presidente de la compañía, por lo que se puede constatar que se ha cumplido con las planificaciones previstas en la junta general de socios.

En cuestiones de cumplimiento con las instancias reguladoras, la compañía se encuentra al día con todo lo relacionado a tributos, laboral y seguridad social, quedando pendiente la actualización de la información financiera en la Superintendencia de Compañías.

Por los tanto los estados financieros del año 2017, reportan razonablemente los saldos, según los movimientos económicos en cada ejercicio fiscal.

La compañía no ha realizado movimientos económicos significativos, de manera que no se considera necesario el examen de auditoria externa.

Para constancia lo firmo y lo ratifico en la Ciudad de Francisco de Orellana, a 14 de abril de 2018.

Atentamente,



Sra. Zoila Florinda Silva Rodas
COMISARIA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
PLAYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A.